



SINDICATO CERRO VERDE

Decreto Sub Directoral N°3034-2010-GRA-GRTPE-SDRG
Resolución Sub Directoral N° 184-94-SDRGP-Arequipa 30-09-94

“FUERZA MINERA”

COMUNICADO-001

Hemos tomado conocimiento que nuestra empleadora, **Sociedad Minero Cerro Verde SAA**, estaría implementando comedores, en plena zona de producción, como es el tajo de la mina; **RECHAZAMOS** categóricamente la implementación de este tipo de comedores, puesto que el lugar donde se están ubicando es incompatible con la salud y seguridad de los trabajadores, quienes se verían afectados, al ingerir sus alimentos en lugares con alto riesgo de contaminación, y expuestos a la peligrosidad que de por sí existe en una zona de producción.

Los derechos laborales son irrenunciables, más aún si se trata de aquellos vinculados a la seguridad y salud de los trabajadores; por lo tanto, sostener que es “**voluntario**” el uso de dichos comedores instalados, resulta contrario a la legalidad, puesto que ni el propio trabajador podría válidamente aceptar “voluntariamente” exponer su seguridad y salud, consecuentemente corresponde a SMCV adecuar su conducta al **PRINCIPIO DE PREVENCIÓN** establecido por la **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**, el cual establece que el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores. Estamos convencidos de que la instalación de estos comedores solo mejoraría la productividad de la compañía, poniendo en riesgo la seguridad y salud del trabajador

Resulta preocupante que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de SMCV, y principalmente los representantes de los trabajadores ante este comité, no hayan expresado su inconformidad frente a esta medida que en definitiva atenta contra la seguridad y salud de los trabajadores; lamentamos que este órgano permita, sin mayores reparos, medidas de esta naturaleza que a claras luces contravienen la regulación vigente en materia de seguridad y salud; por lo tanto, hacemos un llamado a nuestra empleadora para que se abstenga de instalar comedores en áreas inadecuadas, como es el área de producción y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se pronuncie a la brevedad, sobre este tema tan sensible, a fin de que SMCV se conduzca con apego al principio protector antes señalado.

El sindicato Cerro Verde estará pendiente de que se cumplan los estándares de facilidades (comedores), de no ser así procederemos a formular la denuncia correspondiente.

Atentamente,

LA JUNTA DIRECTIVA
“SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS”
“VIVA LA UNIDAD SINDICAL”

Arequipa, 02 de enero de 2023